

Lista de verificación para empleados lesionados

Los siguientes pasos le ayudarán a recuperarse y a reanudar sus actividades normales, incluyendo regresar a trabajar.

- Acuda a todas sus citas médicas.
- Siga las instrucciones de su médico cuidadosamente.
- Hable con su médico para que pueda continuar trabajando, aún si usted tiene algún tipo de restricción.
- Asegúrese de entender completamente lo que puede y no puede hacer mientras se está recuperando.

Usted y su médico

Obtenga de su empleador la siguiente información y proporciónesela a su médico.

- Nombre del empleador, número de teléfono y dirección de donde usted trabaja;
- Nombre de la compañía de seguros de compensación para trabajadores de su empleador y el número de póliza; y
- Nombre y número de teléfono del ajustador que está manejando su reclamo.

Usted y su empleador

- Mantenga informado a su empleador sobre su recuperación y sus habilidades actuales para trabajar.
- Hable con su empleador sobre la posibilidad de continuar trabajando mientras se está recuperando.

Cómo regresar al trabajo

- Ayude a su empleador a determinar que tipo de trabajo usted puede seguir desempeñando mientras se recupera.
- Continúe verificando con su empleador para ver si cuentan con un trabajo disponible que esté dentro de sus restricciones médicas.

Oficinas Locales del Departamento de Seguros de Texas, División de Compensación para Trabajadores

1(800) 252-7031

Abilene	(325) 695-4992
Amarillo	(806) 351-1222
Austin	(512) 933-1899
Beaumont	(409) 899-5589
Bryan	(979) 268-6766
Corpus Christi	(361) 883-2551
Dallas	(214) 350-9299
Denton	(940) 380-1400
El Paso	(915) 834-7000
Fort Worth	(817) 446-4488
Houston (East)	(713) 924-2200
Houston (West)	(281) 260-3035
Laredo	(956) 718-2040
Lubbock	(806) 744-4569
Lufkin	(936) 639-6425
Midland	(432) 699-1281
Missouri City	(281) 403-7050
San Angelo	(325) 657-0404
San Antonio	(210) 593-0070
Tyler	(903) 534-6250
Victoria	(361) 576-9612
Waco	(254) 755-7011
Weslaco	(956) 447-4416
Wichita Falls	(940) 767-2691



**¿Cómo puedo encontrar a
un médico para que atienda
mi lesión o enfermedad
de compensación para
trabajadores?**



Texas Department of Insurance
Division of Workers' Compensation
Austin, Texas



HCP08-001B (5-09)



¿Estoy cubierto por un seguro de compensación para trabajadores?

Si usted se ha lesionado en el trabajo o tiene una enfermedad relacionada con el trabajo, es posible que necesite buscar atención médica. A menos que se trate de una emergencia, usted primero debe hablar con su empleador para determinar si ellos cuentan con seguro de compensación para trabajadores y si usted está cubierto. Si su empleador cuenta con un seguro de compensación para trabajadores, la compañía de seguros del empleador puede pagar por su tratamiento médico y si su lesión o enfermedad no le permite trabajar, le pueden reemplazar una porción de sus salarios perdidos. Una vez que se haya determinado que usted está cubierto por un seguro de compensación para trabajadores, asegúrese de obtener el nombre de la compañía de seguros, y el número de la póliza, ya que usted tendrá que proporcionar esta información en la oficina del médico que atenderá su lesión. También tendrá que proporcionar a su médico el nombre completo y dirección de su empleador, así como también el número de teléfono donde usted trabaja.

Cómo encontrar a un médico

Si su empleador proporciona cuidados de salud de compensación para trabajadores mediante una red de servicios médicos de compensación para trabajadores, usted debe seleccionar a un médico tratante de la lista de proveedores aprobados de la red. Es requerido que la compañía de seguros le proporcione a su empleador una lista de contacto con los nombres de los médicos tratantes participantes. Pregunte a su empleador por la lista para que pueda seleccionar a un médico tratante. El médico tratante supervisará su tratamiento y será el intermediario con cualquier otro proveedor en la red.

Si su empleador no proporciona cuidados de salud mediante una red, existen varias formas para encontrar a un médico que pueda tratar su lesión o enfermedad:

1. Hable con su médico de cabecera y pregunte si ellos atienden a pacientes de compensación para trabajadores.

Es posible que su médico de familia lo pueda atender. De no ser posible, pida a su médico que le ayude a encontrar a un médico que pueda tratar su lesión. Pregunte al personal en la oficina de su médico, a familiares o amigos sobre médicos que traten a pacientes de compensación para trabajadores.

2. Use su directorio telefónico local.

Muchos médicos muestran en sus anuncios de publicidad que sí proporcionan servicios de compensación para trabajadores. No todos los médicos atienden lesiones de compensación para trabajadores. Cuando llame a un médico para hacer una cita, pregunte si el médico acepta a pacientes de compensación para trabajadores y asegúrese de preguntar si el médico está aceptando a nuevos pacientes de compensación para trabajadores.

3. Información Adicional

- Solo los médicos que tienen licencia para ejercer en Texas pueden atender las lesiones o enfermedades de compensación para trabajadores.
- Si usted está recibiendo cuidados en otro estado, el médico debe tener licencia para ejercer en ese estado.
- Visite el siguiente enlace para encontrar una lista de algunos de los médicos que podrían estar atendiendo lesiones de compensación para trabajadores:

<http://www.tdi.state.tx.us/wc/hcprovider/locatedoctor.html>

- Para ver la lista completa de los médicos, a los

cuales no se les es permitido atender lesiones de compensación para trabajadores en Texas, visite los siguientes enlaces:

<http://www.tdi.state.tx.us/wc/hcprovider/denied.html>

<http://www.tdi.state.tx.us/wc/hcprovider/removed.html>

Cómo cambiar de médico

En algunos casos, es posible que usted pueda cambiar de médico tratante. Si su empleador proporciona su cuidado médico mediante una red certificada de servicios médicos de compensación para trabajadores, y usted no está satisfecho con su médico tratante, puede seleccionar a un médico alterno de la lista de médicos tratantes de la red. Usted debe notificar a la red, y la red no puede negar su solicitud. Sin embargo, si no está satisfecho con el médico alterno que escogió, es probable que se le requiera obtener una aprobación por parte de la red para cualquier cambio subsiguiente de médico tratante.

Si no está cubierto por una red certificada de compensación para trabajadores, el Departamento de Seguros de Texas, División de Compensación para Trabajadores (TDI-DWC, por sus siglas en inglés) debe primero aprobar su solicitud para cambiar de médico tratante. Para solicitar un cambio de médico tratante, use el Formulario DWC-53. También puede comunicarse con la oficina local de TDI-DWC que se muestra al reverso de este folleto.

